



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACION

OFICIALIZA MODELO PEDAGÓGICO DE LA
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

DECRETO N°

2751

ANTOFAGASTA,

13 DIC. 2006

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148 de Educación, ambos de 1984; D.S. de Educación N° 256 de 2006; Acuerdo N° 454 del Consejo Académico adoptado en sesión extraordinaria N° 117 de 17 de octubre de 2006; y Oficio VRA. N° 606/2006 de 17 de noviembre de 2006, de Vicerrectoría Académica,

DECRETO:

OFICIALIZASE, el MODELO PEDAGÓGICO de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

**MODELO PEDAGÓGICO
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

Fundamentos del modelo

La Universidad de Antofagasta, conforme a su Plan de Desarrollo 2003 - 2008, a través del Centro de Apoyo Técnico Pedagógico, elaboró un Modelo Pedagógico como referente para el desarrollo de las actividades académicas que le son propias.

El Modelo Pedagógico, es un reflejo de los principios que inspiran a la Universidad de Antofagasta, de manera complementaria con el Proyecto Institucional. Éste se caracteriza por ser un ideario amplio, sin embargo, determina con claridad los aspectos, fundamentales, orientadores de la docencia. Dentro de estos márgenes, es tarea de cada Unidad y/o programa, generar sus propios lineamientos estratégicos y metodológicos que plasmen en la realidad los principios declarados, para el logro de una formación basada en competencias que responda a las necesidades sociales actuales.

El Modelo Pedagógico de la Universidad de Antofagasta expone los fundamentos y principios que sustentarán los procesos de formación bajo los siguientes aspectos en su gestión educacional:

a.- **Formación por Competencias:** Se entiende por competencia la configuración de una serie de cualidades complejas en una persona, que hacen referencia a conocimientos teóricos y de contexto; habilidades y disposiciones personales, actitudes, valores, motivaciones, etc., los que se comprometen eficientemente en el desempeño laboral, para obtener altos niveles de calidad en el producto. La formación por competencia facilita el relacionar el mundo laboral y la formación e inserción profesional en dicho mundo. Esta formación requiere de un diseño dinámico, que permita una formación continua concordante con los cambios que se produzcan en el contexto laboral.

b.- **Aprendizaje centrado en el alumno:** En el contexto ya descrito, las políticas que orientan la educación se encuentran propuestas como parte de un sistema organizado a través de la Reforma Educacional, la que tiene como uno de sus objetivos la incorporación de la persona a la sociedad y al mundo productivo. La Universidad de Antofagasta, hace suya la propuesta de un aprendizaje centrado en el alumno, en concordancia con la formación por competencias. La perspectiva del aprendizaje, de un modelo centrado en el estudiante, considera la valoración de los procesos en los cuales éste se convierte en actor protagónico de la formación, abandonando los planteamientos tradicionales en los cuales la atención se centraba en la enseñanza.

El énfasis del enfoque propuesto se hace en los procesos de aprendizaje, reconociendo éste como la construcción que logra el estudiante a partir de las experiencias de formación que realiza, de manera independiente o con supervisión. El estudiante construye en base a la interacción que realiza con la realidad, por lo que representan apoyos importantes: los académicos que, en los sistemas educacionales, guían el proceso; los pares con los que se comparten y potencian los aprendizajes; y el contexto, que brinda la oportunidad de concretar las acciones que permitirán las retroalimentaciones necesarias para evaluar la formación.

Por todo lo anterior se hacen necesarias acciones pedagógicas variadas, dinámicas, coordinadas que respondan a una planificación, que reconozcan las diferencias individuales de los aprendices y que conjuguen estas individualidades con las condiciones reales necesarias para el logro de resultados óptimos. Un aspecto crucial para el buen desarrollo de este modelo, es la definición de roles de cada uno de los estamentos que permitan garantizar el cumplimiento de las acciones como un todo.



25
Años

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIA GENERAL
DECRETACION

c.- **Curriculum y administración del curriculum:** En un modelo centrado en el alumno y basado en la formación por competencia se requiere de un currículo que posea características específicas. En el contexto de una educación superior moderna, resulta de gran importancia la proyección hacia una organización innovadora, flexible y dinámica. De acuerdo a las exigencias impuestas por los estándares nacionales e internacionales, y las políticas educacionales que el Estado impulsa. Los currículos deben ser pertinentes, actualizados, flexibles, innovadores y consistentes. Por lo tanto, se ha propuesto como parte del proceso de fortalecimiento institucional, el siguiente plan de rediseño curricular:

Procedimientos de implementación del Modelo

Se propone el siguiente procedimiento general para el desarrollo e implementación del modelo en los distintos Programas de la Universidad. Los aspectos específicos estarán determinados por las características de cada Programa.

a.- Conformación de los equipos de rediseño: Cada Jefe de carrera deberá conformar un equipo, mínimo de dos personas, e incorporar académicos asesores. En función de la pertinencia y conveniencia del proceso, así como del compromiso con la carrera, es recomendable que dichos académicos formen parte del Comité de Carrera, que estén vinculados a más de una disciplina y que posean experticia en metodologías de recolección y análisis de datos.

b.- Levantamiento de competencias para la construcción de un perfil profesional, que refleje las necesidades del medio y garantice la calidad de la formación. Esta actividad será de responsabilidad de los equipos la recolección de datos con el asesoramiento del CATP en sus diversas etapas.

c.- Rediseño curricular: En base al perfil se elaborará una matriz curricular y un plan de estudios que permita el logro de los objetivos de formación. Este proceso representa una de las etapas cruciales del rediseño e implica establecer los contenidos y estrategias que permitirán lograr un profesional competente.

d.- Ejecución y evaluación: Una vez construida la matriz curricular y existiendo un plan de estudios consistente, se pone en marcha la aplicación de éstos. De acuerdo a la normativa, el plan deberá someterse a evaluación permanente a lo menos cada tres años, a fin de actualizarlo y perfeccionarlo.

El Modelo Pedagógico de la Universidad de Antofagasta representa una estrategia para el logro de los objetivos que como institución se ha propuesto en su proyecto educativo. En todo caso, deberá ser considerado como una guía metodológica, que pretende unificar los criterios en el rediseño curricular, y que debe adaptarse conforme la realidad de cada Programa.

Se entiende como parte del presente decreto el documento que se incluye en el anexo N° 1, y que fuera elaborado por la Comisión de Renovación curricular de pregrado, conformada por mandato del Consejo Académico, y que fuera aprobada por dicho Consejo en la sesión extraordinaria N° 117 de 17.10. 2006 bajo el acuerdo 454.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIA GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/ANS/FPOLC/EPR/MG/mbg.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR
CHILE

Distribución:

Rectoría
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Docencia

AV. ANGAMOS 601 • CAMPUS ANGAMOS
FONO 637175 • FAX 247786
ANTOFAGASTA